

UE alcanza acuerdo político para vetar productos resultantes del trabajo forzoso

Representantes del Parlamento Europeo y de los países de la Unión Europea (UE) alcanzaron en la noche del lunes un acuerdo político para cerrar las puertas del mercado europeo a los productos resultantes del trabajo forzoso.

Según el acuerdo alcanzado, los países y la Comisión Europea -el brazo ejecutivo de la UE- **deben iniciar investigaciones en caso de sospechas de trabajo forzoso** en las cadenas de suministro.

Caso se comprueben esos casos, los productos en cuestión **serán incautados en las fronteras y retirados del mercado europeo.**

El plan contempla la aplicación de multas a empresas que violen esta legislación, y que se podrá permitir el retorno de productos vetados al mercado si las compañías responsables eliminan el trabajo forzoso de su suministro.

Este acuerdo político aún deberá ser aprobado formalmente por la plenaria del Parlamento Europeo y por el Consejo Europeo, que representa a los países del bloque.

«**La prevalencia de productos de trabajo forzoso en nuestro mercado es cada vez más evidente**, particularmente el trabajo forzoso uigur», en China, dijo comentó la eurodiputada socialista Maria Manuel Leitão Marques, co-relatora del texto.

Esta situación, añadió la legisladora, «**es inaceptable. Ya no podemos hacer la vista gorda ante lo que sucede en nuestras cadenas de suministro**».

Una ley adoptada en 2021 por el Congreso de Estados Unidos veta la importación de productos de la región china de Xinjiang, a menos que las empresas demuestran que no se han beneficiado del trabajo forzoso, especialmente de la minoría uigur.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), **unos 27,6 millones de personas en todo el mundo son víctimas del trabajo forzoso**, incluyendo unos 3,3 millones de niños.

Con información de Banca y Negocios